

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 28 de marzo del 2019, reunidos en la Sala de Juntas ubicada en Ciudad Administrativa, Edificio 3, “Andrés Henestrosa”, Nivel Dos, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiactac de Cabrera Oaxaca, C.P. 68270, se llevó a cabo la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, atendiendo a lo siguiente:

Considerando.

La Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de las y los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública, progresiva que permita modificar patrones socioculturales.

Que en la construcción de una cultura de ética pública es necesario observar los principios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas, y los sensibilice sobre la importancia del apego a la legalidad y del papel ejemplar que deben desempeñar ante la sociedad.

Que al generalizar la adopción de estos principios éticos por parte de las servidoras y servidores públicos de Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, logrará una transformación cultural.

Que fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad es una tarea de todas las servidoras y servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de importancia trascendental por ser ejemplo para la ciudadanía.

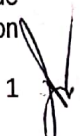
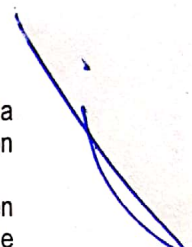
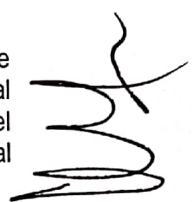
Que la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado requiere de un órgano colegiado que difunda y promueva la adopción de los valores y principios establecidos en el “Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 04 de octubre de 2018.

Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:

Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que los servidores públicos deben apegarse en el desempeño de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de sus funciones, cargos o comisiones a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

El artículo 8, numeral I, de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas, señala que el objetivo de combatir la corrupción, cada estado parte de conformidad con



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.**

los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, promoverá, entre otras cosas, la integridad, la honestidad y la responsabilidad entre sus funcionarios públicos.

El Artículo 120 del Título Séptimo de nuestra Constitución Política del Estados Libre y Soberano de Oaxaca, que establece que el ejercicio de la función pública debe apegarse a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, con el propósito de que impere invariablemente en las servidoras y servidores públicos una conducta digna que fortalezca a la institución pública y que a su vez responda a las necesidades de la sociedad.

El artículo III, numeral 3, de la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos, establece que las Instituciones al Personal de las entidades públicas, deberán asegurar la adecuada comprensión de sus responsabilidades y las normas éticas que rigen sus actividades. -----
La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, establece que las dependencias y entidades deberán establecer acciones permanentes para delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, con base en los lineamientos que emita la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Acuerdo tiene por objeto expedir el Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, las Reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca y los Lineamientos Generales para propiciar la Integridad y el comportamiento Ético de servidoras y servidores públicos del estado en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de interés, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 4 de octubre del 2018.

En tal virtud, reunidos el Lic. Alfonso Martínez Córdoba, Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado y Presidente del comité; Lic. Gonzalo Adalberto Cruz Olmedo, Director de Análisis de Medios y Mensaje Institucional y Secretario Ejecutivo del Comité; y los miembros propietarios y suplentes electos de carácter temporal representantes de los diferentes niveles jerárquicos requeridos en el Acuerdo antes referido: representante suplente del nivel jerárquico de Director; L.C. Joaquín Morales Hernández, Director Administrativo de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; representante propietario del nivel jerárquico de Director; Lic. José Román Garzón Rodríguez, Director de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; representante propietario del nivel jerárquico de Jefe de Departamento; Lic. Rosa María Morales Morales, Jefa de Departamento de Recursos Humanos; representante suplente; C. Jorge Ernesto Ramírez Rojas, Jefe de Oficina.

Desarrollo de la Sesión.

1. Aprobación del Orden del día.

El Presidente Suplente sometió a consideración del pleno la aprobación del Orden del Día, por lo que, al no haber comentarios al respecto, se aprobó por unanimidad de votos en los siguientes términos: -

- I. Pase de Lista y Asistencia y en su caso verificación de Quorum legal e inicio de sesión. ---
- II. Presentación de los miembros propietarios de carácter temporal electos del Comité. -----
- III. Resultados de la elección de los miembros de carácter temporal del Comité. -----

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.

- IV. Revisión y aprobación del Acuerdo de Confidencialidad. -----
- V. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado de Oaxaca. -----
- VI. Clausura de la Sesión y levantamiento de acta.

I. Pase de lista y Asistencia y en su caso verificación de Quórum legal e inicio de la Sesión.

Reunidos los miembros electos, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dando la bienvenida y agradeciendo la presencia de todas y todos los miembros del Comité.

II. Presentación de Integrantes del Comité.

El presidente del comité, para el desahogo del primer punto del orden del día, realizó la presentación de los miembros propietarios y suplentes temporales electos que representaran a los diferentes niveles jerárquicos, de conformidad con las estipulaciones de los lineamientos respectivos.

PROPIETARIOS ELECTOS REPRESENTANTES POR NIVEL JERÁRQUICO.

Director, Lic. Alfonso Martínez Córdoba, Coordinador General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; **Suplente de Director**, L.C. Joaquín Morales Hernández, Director Administrativo de la Coordinación General de Comunicación social y Vocería del Gobierno del Estado; **Secretario Ejecutivo**, Lic. Gonzalo Adalberto Cruz Olmedo, Director de Análisis de Medios y Mensaje Institucional; **Jefe de Unidad**, Lic. José Román Garzón Rodríguez, Director de Difusión de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado; **Jefe de Departamento**; Lic. Rosa María Morales Morales, Jefa de Departamento de Recursos Humanos; **operativo**, C. Jorge Ernesto Ramírez Rojas, Jefe de Oficina.

En ese acto acreditan su personalidad exhibiendo sus credenciales y copia del nombramiento, en uso de la palabra el titular de la Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Estado de Oaxaca y presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés los exhorta a seguir los principios rectores que rigen el servicio público y conducirse con legalidad, con objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito y procede a tomarles la protesta de ley, para tal efecto manifiesta: ¿protestáis guardar y hacer guardar la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una u otra emanen cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo que se les ha conferido?. Habiendo contestado los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés a los unisonos "protesto" la presidencia repuso "si no lo hicieren así, que la Nación y el Estado os lo demande".

III. Resultados de la elección de los miembros del Comité.

El presidente cedió el uso de la palabra al Secretario Ejecutivo para explicar los resultados de la elección.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.**

El Secretario Ejecutivo expone la mecánica aplicada en la elección de los miembros del comité, así como los resultados obtenidos.

La elección de los miembros de carácter temporal del Comité, se llevó a cabo en dos etapas:

- **Primera etapa de nominación o auto nominación de candidatos:** se realizó del 16 y 17 de marzo de 2019. Se nominaron 6 candidatos.
- **Segunda Etapa de Elección:** se realizó del 18 al 20 de marzo de 2019. La votación se llevó a cabo mediante la circular 001 con anexo de boletas de votación.

El total de votos registrados fue de los cuales se distribuyeron por nivel jerárquico. De acuerdo a esto se dieron los siguientes resultados de mayoría de votos:

NOMBRE	NIVEL	CARGO	VOTO
Lic. José Román Garzón Rodríguez	Director de Difusión	Vocal A	Con 21 votos de 30
Lic. Rosa María Morales Morales	Jefa del Departamento de Recursos Humanos	Vocal B	Con 17 votos de 30
C. Jorge Ernesto Ramírez Rojas	Jefe de Oficina	Vocal C	Con 19 votos de 30

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés tomaron de conocimiento y aprobaron la realización del proceso de elección.

IV. Revisión y aprobación en su caso del Acuerdo de Confidencialidad.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Martínez Córdoba, Presidente del Comité, somete a revisión y aprobación el Acuerdo de Confidencialidad, que por unanimidad de votos fue aprobado y en acto seguido cada integrante del comité de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado y respectivos suplentes firmaron el acuerdo de confidencialidad.

V. Clausura de la Sesión y levantamiento de acta.

Al no haber otro tema que tratar y desahogados los puntos del Orden del día, el Presidente suplente declara concluida la sesión de instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado, siendo las doce horas con treinta minutos.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés
de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del Estado.**

FIRMAS



2016-2022

**COORDINACIÓN
GENERAL DE
COMUNICACIÓN
SOCIAL Y VOCERÍA**

Lic. Alfonso Martínez Córdoba

Jefe de la Coordinación General de Comunicación
Social y Vocería del Gobierno del Estado
Presidente del Comité de Ética y Prevención de
Conflicto de Interés.

Lic. Gonzalo Adalberto Cruz Olmedo

Director de Análisis de Medios y
Mensaje Institucional
Secretario Ejecutivo.

**L.C. Joaquín Morales Hernández
Suplente de Director**

Director Administrativo de la Coordinación General
de Comunicación Social y Vocería del Gobierno del
Estado.

**Lic. José Román Garzón Rodríguez
Vocal A**

Director de Difusión de la Coordinación General de
comunicación Social y Vocería del Gobierno del
Estado.

**Lic. Rosa María Morales Morales
Vocal B**

Jefa del Departamento de Recursos
Humanos.

**C. Jorge Ernesto Ramírez Rojas
Vocal C**

Jefe de Oficina.

NOTA: ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DE COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA DE 28 DE MARZO DEL AÑO 2019.